

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

8473 Notificando citación a solicitantes o representantes de solicitantes de valoración de la situación de dependencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a las personas que figuran en el anexo A como solicitantes o representantes de solicitantes de valoración de la situación de dependencia, que se ha intentado la notificación de citación para realizar la valoración preceptiva, sin haberse podido practicar. Igualmente se ha intentado realizar la valoración mediante presencia del valorador en el domicilio que consta en su solicitud, siendo imposible su realización por ausencia de respuesta a la llamada del mismo. Así mismo se ha intentado comunicar advertencia de caducidad en dos ocasiones siendo devuelta al remitente dicha comunicación.

Para conocimiento del interesado/a y efectos oportunos, se significa que siendo imposible la valoración por causas no imputables a la administración, se iniciará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M. el cómputo de tres meses que establece el artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, transcurrido el cual, si el interesado o representante no realiza las actuaciones necesarias para reanudar la tramitación, se producirá la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones.

ANEXO A			
EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD
0170/2011/7662	LOPEZ BALASTEGUI, SOLEDAD VICTORIA	22909883C	MURCIA

Para continuar la tramitación del procedimiento deberá comparecer debidamente acreditado, el solicitante o su representante legal o guardador de hecho, antes de que se cumpla el periodo de tres meses desde esta notificación,, en la sección de información al público de la Oficina de la Dependencia, sita en Calle Greco n.º 4 bajo, en horario de Lunes a viernes de 9:00 a 14:00, presentando copia de esta notificación. También podrá continuar con la tramitación del procedimiento paralizado mediante escrito, en el que conste nombre y apellidos del solicitante de Valoración de situación de dependencia, DNI, Dirección actual, teléfono de contacto, número de expediente y especificando, como motivo del escrito, continuar con la tramitación de su solicitud de Dependencia. Dicho escrito debidamente registrado en cualquier ventanilla única de la Comunidad Autónoma deberá estar dirigido a la siguiente dirección.

Asesor Facultativo

Servicio de Valoración de la Dependencia

OFICINA DE LA DEPENDENCIA

C/ Greco n.º 4, Bajo - MURCIA

Murcia, 4 de junio de 2014.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión de Pensiones, Miguel Ángel Miralles González Conde.